



DECRETO ALCALDICIO N° 1888
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 07 de Julio 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1868 de fecha 03.07.2015 que autoriza contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de las personas que se desempeñarán como Monitores de las especialidades que se indica, en el marco de la ejecución del proyecto "Fondeportes 2015", por el período comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2015.

El Memo N° 1679 de fecha 06.07.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contratos de fecha 06.07.2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contratos de fecha 06.07.2015, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que a continuación se individualiza, las cuales se desempeñarán como Monitores de las especialidades que se indica, en el marco de la ejecución del proyecto "Fondeportes 2015".

MONITOR: VOLEIBOL – GIMNASIO MUNICIPAL REQUINOA

ROBERTO MORAN SEPULVEDA, Cédula de Identidad N° 16.492.374-6, domiciliado en Calle San José N° 231, El Esfuerzo, comuna de Requinoa, Técnico deportivo, cuya contratación rige del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 108.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 648.000 impuesto incluido.

MONITOR: BASQUETBOL – ESCUELA ALBER SCHWEITZER

MAURICIO ESPINOZA BUSTAMANTE, Cédula de Identidad N° 16.492.124-7, domiciliado en Población 28 de Febrero, pasaje Eduardo Correa N° 156, Requinoa, cuya contratación rige del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 108.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 648.000 impuesto incluido.

MONITOR: TENIS DE MESA – ESCUELA MUNICIPAL SANTA AMALIA

JONATHAN ELIAS PINO GUTIERREZ, Cédula de Identidad N° 17.139.653-0, domiciliado en Villa Santa Fe, Los Awayacan 11, los Lirios, Requinoa, cuya contratación rige del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 108.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 648.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.153 "Escuela Iniciación Deportiva", Fondeportes, Fondos externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/TPD/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
DAF (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE